

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Paraná a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete siendo las 8:00, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología con domicilio en calle Urquiza N°1135 – Primer Piso, de esta ciudad de Paraná, Entre Ríos y conforme a la convocatoria que fuera efectuada a los fines de la celebración de la presente asamblea, se reúnen los asociados que han concurrido; a los fines de la presente el Sr. Presidente de la Asociación Dr. Pablo Lódolo hace conocer los motivos de la convocatoria por lo que se procede a cotejar en el libro de asistencia la cantidad de asociados presentes, estando por sí, 23 asociados, más 15 poderes de aquellos que no han podido asistir, sobre un total de 54 asociados con derecho a voto. Conforme lo estipulado en el art. 34 de los estatutos, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria seguidamente se pasa al tratamiento del siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

25 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Entrerriana de Oftalmología comunica que en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2017 a las 8:00 horas, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología, con domicilio en calle Urquiza N°1135 – 1er. Piso de la ciudad de Paraná, E.R. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva.*
- 2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.*
- 3. Considerar la Memoria del Ejercicio de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos e información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2017.*
- 4. Tomar conocimiento y adoptar resoluciones con respecto a la depuración de la nómina de socios honorarios, titulares y adherentes.*
- 5. Elección de miembros de Comisión Directiva.*

Aclarando el punto 5 de dicho orden del día (Elección de miembros de C.D.) y conforme lo dispuesto en el Art. 37 del Estatuto Social, los cargos a cubrirse son los siguientes:

- **Presidente**
- **Tesorero**
- **Secretario Gremial**
- **Pro-Secretario General**
- **Pro-Secretario Científico**
- **Secretario de Actas y Publicaciones**
- **Pro-Secretario de Actas y Publicaciones**
- **Secretario de Arancelamiento y Convenios**
- **Comisión Fiscalizadora (Titulares)**
- **Comisión Fiscalizadora (Suplentes)**

Dr. Pablo Lódolo

Dr. Julián Ávila

Presidente

Secretario General

Siendo las 8:45 se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria conforme lo estipulado en el art. 34 de los estatutos, se encuentran presentes: Pte. Dr. Pablo Lódolo, Sec. Gral. Dr. Julian Ávila, Tesorera Dra. Marta Varela, Sec. de Arancelamiento y Convenios Dr. Pablo Viera, y los Dres.: Dr. Alfredo Bermúdez; Dr. Diego Ramírez; Dra. Ma. Eugenia Gabrovich; Dra. Flavia Massaro; Dra. Mariela Ogusuku; Dr. Walter Briggiler; Dr. Alcides Lobosco; Dr. Rodrigo Torres; Dr. Hugo Acosta; Dr. Marcelo Dayer; Dr. Federico Schubert; Dr. Juan Larrivey; Dr. Pedro Camet; Dr. Roberto Schlotawer; Dra. Laureana Salvañal; Dr. Malvacio Enrique; Dr. Claudio Daverio; Dra. Virginia Reca; Dr. Augusto Galanti; y mediante poderes otorgados se representan a los siguientes asociados: Dr. Pedro Gallero; Dra. Silvina Sánchez; Dra. Fiorella Falcione; Dra. Vanesa Sors; Dra. Valeria Bageta; Dr. Luis Sione; Dra. Andrea Tell; Dr. Carlos Iannuzzo; Dr. Lucas Altavista ; Dr. Exequiel Malvacio; Dra. Silvia Peirone; Dr. Gerónimo Alazard; Dra. Clementina Tinetti; Dr. Pablo Pérez Scarpello; Dr. Nemi Ignacio; se encontraban presentes el Dr. Tulio Kamlofky; el Dr. Lautaro Dato y el Cr. Joaquín Badaracco. Orden del día:

PUNTO PRIMERO: Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva. Se propone la designación del Dr. Alcides Lobosco y la Dra. Flavia Massaro para que suscriban el acta respectiva lo que se acepta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO TERCERO: Considerar la Memoria del Ejercicio, Estado Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos e Información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2017.

Toma la palabra el Cr. Joaquín Badaracco haciendo una lectura del Balance General 2016-2017, concluyendo en términos generales que el ejercicio cerró de manera equilibrada de acuerdo a las proyecciones efectuadas regulando el aporte porcentual de los asociados en lo mínimo indispensable para afrontar los costos operativos. Los ingresos se incrementaron debido al incremento de la facturación, los cuales acompañaron el incremento de los gastos. Patrimonialmente no existe pasivo exigible y se efectuaron algunas inversiones en bienes de uso que no fueron significativas.

Se da lectura al informe del auditor contable y de la comisión fiscalizadora los cuales se aprueban por unanimidad.-

Luego el Presidente procede a leer el informe de la Memoria y Balance de la AEO 2017, el cual se adjunta a continuación.

Memoria y Balance Año 2017

Actividad Institucional:

-Renuncio él Titular de la Comisión Fiscalizadora Dr. Lucas Altavista el 10/04/2017, el lugar fue aceptado por la suplente Dra. Mariela Ogusuku.-

- **Nuevos Asociados Titulares:** a partir de octubre de 2017 pasaran a sócio titulares la Dra. Gabrovich Ma. Eugenia y el Dr. Schubert Federico.

- **Ingresan Sócios adherentes:** Dra. Denoni M. Soledad; Dra. Tinetti Clementina; Dr. Alazard Jeronimo; Dr. Galanti Augusto y Dr. Perez Scarpello

- Fallece él Dr. Luis Perez y renuncia la Dra. Andrea Perez Abogados; se evalúan diversos curriculum de Estudios Jurídicos, contratándose a los Abogados Lauraro Dato y Tulio Kamlofky.

- Se contrato al Estudio Jordan para realizar reorganización administrativa.-

- Se mantuvieron reuniones con A.O.S.F.

Actividad Científica:

- **Curso Anual AEO:** Se realizó el día 25 de noviembre de 2016 el Curso anual en El Hotel Howard Johnson Mayorazgo de Paraná.-

- Participación Campaña Día Internacional de la Diabetes

Actividad Laboral:

- **Nomenclador Actualizado.** Se actualizaron los valores para Obras Sociales, Pre Pagos y ART.

- **Rescisión de convenios:** UPCN (Acler) SOMU; AMUPRO y OSTCARA.

- **Nuevos Convenios:** FEDERAFDA SALUD

- **Nuevos valores reconvenidos:** desde Septiembre 2016 a Agosto 2017, de las siguientes O.S. y ART:

ASOCIART – CON SALUD – EXPERIENCIA ART – LA SEGUNDA – OSDE – LUZ Y FUERZA – OSPEDYC – TV – OSSEG – OSSACRA – OSUNER – PROVINCIA ART – SANCOR – VICTORIA ART. IAPSER –INTEGRO – MECAR WORK – OSMATA – CARNE – OSPA VIAL – TUNEL – OSTCARA – PREVENCIÓN SALUD – PREVENCIÓN ART – RECONQUISTA - SEC. -IOSPER – DIBA – FUERZA AEREA – IOSE - MEDICUS – MEDIFE – OSDE – OSPRERA – OSTEL – SWISS MEDICAL - OSSEG – SOMU – UPNC - SANCOR – OSDE - FEDERADA –JERARQUICOS –OSPEGAP – OSPIDA - AMUPRO – APM – CAJA NOTARIAL – SAS – FARMACIA – UNIMEDICA – OSPATCA – OSPEDYC – OSPERYHRA – OSSEG – OSTCARA - AMUR – TV – OSSIMRA – CABOTAJE – PRENSA – PREVENCIÓN SALUD - OSTEL – PRENSA – L.PASTEUR – IMAGEN SALUD.

En relación a este punto el Sec. de Arancelamiento comenta que se han aumentado los valores conforme a las paritarias alrededor de un 25%

- **Contactos con otras Obras Sociales:**

Actividad Gremial:

- **Exámen de Especialidad – Salud Pública:** Nos siguen citando para tomar los exámenes y verificar CV de los postulantes para obtenerlos Títulos de Especialistas en Oftalmología.

- Se solicitó y obtuvo del CAO el examen para la especialidad, el mismo se tomó el 7 de noviembre, evaluado por el Dr. Pedro Camet .-

- Se presentó modelo y pedido de convenio AEO - Secretaria de Salud.

PUNTO CUARTO: Tomar conocimiento y adoptar resoluciones con respecto a la depuración de la nómina de socios honorarios, titulares y adherentes. Toma la palabra el Presidente quien informa lo siguiente: ingresaron como socios TITULARES la Dra. Gabrovich M. Eugenia; Dr. Schubert Federico, el Dr. Alazard, la Dra. Denoni, Dr. Galanti, Dr. Pérez Scarpello.-

PUNTO QUINTO: Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. Presidente y comunica que no se presentaron listas dentro del plazo estatutario anterior a la celebración de la presente, pero no obstante y estando debidamente constituida la asamblea y con quórum suficiente y especialmente convocada para tratar este punto se puede decidir sobre la lista que propongan los asociados.

La Asamblea decide por votación unánime a los siguientes asociados:

- ***Presidente: Dr. Pablo Lódolo***
- ***Sec. Gral.: Dr. Julián Avila***
- ***Pro-Secretario General: Dr. Luis María Sione***
- ***Tesorero: Dra. Marta Varela***
- ***Pro - Tesorero: Dr. Marcelo Dayer***
- ***Secretario Gremial: Dr. Claudio Daverio***
- ***Pro- Secretario Gremial: Dr. Carlos Iannuzzo***
- ***Secretario Científico: Dr. Rodrigo Torres***
- ***Pro-Secretario Científico: Dr. Javier Maldacena***
- ***Secretaria de Actas y Publicaciones: Dra. Virginia Reca***
- ***Pro-Secretario de Actas y Publicaciones: Dra. Flavia Massaro***
- ***Secretario de Arancelamiento y Convenios: Dr. Pablo Vieyra***
- ***Pro-Secretario de Arancelamiento y Convenios: Dr. Alcides Lobosco***
- ***Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Dr. Pedro Camet; Dra. Mariela Ogasuku; Dr. Schubert Federico y Suplentes: Dr. Alfredo Bermúdez; Dr. Juan Larrivey y Dr. Diego Ramírez.***

Con lo que no siendo para más se da por concluida la Asamblea, siendo las nueve horas y treinta minutos. Firman la presente acta: Presidente y Secretario General.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Paraná a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete siendo las 9:30, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología con domicilio en calle Urquiza N°1135 – Primer Piso, de esta ciudad de Paraná, Entre Ríos y conforme a la convocatoria que fuera efectuada a los fines de la celebración de la presente asamblea, se reúnen los asociados que han concurrido; a los fines de la presente el Sr. Presidente de la Asociación Dr. Pablo Lódolo hace conocer los motivos de la convocatoria por lo que se procede a cotejar en el libro de asistencia la cantidad de asociados presentes, estando por sí, 23 asociados, más 15 poderes de aquellos que no han podido asistir, sobre un total de 54 asociados con derecho a voto. Conforme lo estipulado en el art. 34 de los estatutos, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria seguidamente se pasa al tratamiento del siguiente Orden del Día:



Asociación Entrerriana de Oftalmología

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORINARIA

25 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Entrerriana de Oftalmología comunica que en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto se convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2017 a las 9:30 horas, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología, con domicilio en calle Urquiza N°1135 – 1er. Piso de la ciudad de Paraná, E.R. para tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva.*
2. *Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.*
3. *Situación Institucional de la Asociación.*
4. *Modificación del Estatuto Art.12 inc. B; Art.19 inc. B, y la incorporación de dos artículos nuevos.*

12 inciso B:

Redacción original: Los asociados no podrán por si mismos celebrar convenios directos con ninguna prestataria de asistencia médica, sin el consentimiento previo otorgado por la Asociación. En caso que lo hiciere sin la autorización correspondiente, podrá ser sancionado según lo previsto en el presente Estatuto. No obstante lo expresado y hasta tanto se reúna la Asamblea, la Comisión Directiva podrá suspender al asociado en infracción.

Redacción nueva: Los asociados no podrán por si mismos celebrar convenios directos con ninguna prestataria de asistencia médica. En caso que lo hiciere, podrá ser sancionado según lo previsto en el presente Estatuto. No obstante lo expresado y hasta tanto se reúna la Asamblea, la Comisión Directiva podrá suspender al asociado en infracción.

19 inciso B:

Redacción Original: Las clínicas asociadas no podrán por si mismos celebrar convenios directos con ninguna prestataria de asistencia médica, sin el consentimiento previo otorgado por la Asociación. En caso que lo hiciere sin la autorización correspondiente, podrá ser sancionado según lo previsto en el presente Estatuto. No obstante lo expresado y hasta tanto se reúna la Asamblea, la Comisión Directiva podrá suspender al establecimiento en infracción.

Redacción nueva: Las clínicas asociadas no podrán por si mismos celebrar convenios directos con ninguna prestataria de asistencia médica. En caso que lo hiciere, podrá ser sancionado según lo previsto en el presente Estatuto. No obstante lo expresado y hasta tanto se reúna la Asamblea, la Comisión Directiva podrá suspender al establecimiento en infracción.

Asimismo se planteará un la posibilidad de incorporar al Estatuto dos artículos que estipulen que:

“Los médicos asociados no tienen permitido compartir ámbito de trabajo, ni convenir derivaciones con oftalmólogos que no estén asociados a la AEO.”

“Las clínicas asociadas no podrán tener en su plantel a médicos que no estén asociados a la AEO, como así tampoco tienen permitido convenir derivaciones de entidades u oftalmólogos que no estén asociados a la AEO”

Dr. Pablo Lódolo

Dr. Julián Ávila

Presidente

Secretario General

Siendo las 9:30 se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria conforme lo estipulado en el art. 34 de los estatutos, se encuentran presentes: Pte. Dr. Pablo Lódolo, Sec. Gral. Dr. Julian Avila, Tesorera Dra. Marta Varela, Sec. de Arancelamiento y Convenios Dr. Pablo Viera, y los Dres.: Dr. Alfredo Bermudez; Dr. Diego Ramírez; Dra. Ma. Eugenia Gabrovich; Dra. Flavia Massaro; Dra. Mariela Oqusuku; Dr. Walter Briggiler; Dr. Alcides Lobbosco; Dr. Rodrigo Torres; Dr. Hugo Acosta; Dr. Marcelo Dayer; Dr. Federico Schubert; Dr. Juan Larrivey; Dr. Pedro Camet; Dr. Roberto Schlotawer; Dra. Laureana Salvañal; Dr. Malvacio Enrique; Dr. Claudio Daverio; Dra. Virginia Reca; Dr. Augusto Galanti; y mediante poderes otorgados se representan a los siguientes asociados: Dr. Pedro Gallero; Dra. Silvina Sánchez; Dra. Fiorella Falcione; Dra. Vanesa Sors; Dra. Valeria Bageta; Dr. Luis Sione; Dra. Andrea Tell; Dr. Carlos Iannuzzo; Dr. Lucas Altavista; Dr. Exequiel Malvacio; Dra. Silvia Peirone; Dr. Gerónimo Alazard; Dra. Clementina Tinetti; Dr. Pablo Pérez Scarpello; Dr. Nemi Ignacio; se encontraban presentes el Dr. Tulio Kamlofky; el Dr. Lautaro Dato y el Cr. Joaquín Badaracco. Orden del día:

PUNTO PRIMERO: Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva. Se propone la designación del Dr. Juan Larrivey y el Dr. Pedro Camet para que suscriban el acta respectiva lo que se acepta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO TERCERO: Situación Institucional de la AEO.

Se habla de los valores actualizados y explica el Dr. Vieyra que sobre el aumento de los valores se ha obtenido entre el 25 y 27 % conforme a las paritarias. Toma la palabra el Dr. Lódolo quien habla sobre la actualización de valores del Iosper diciendo que se aumentó de acuerdo a las paritarias provinciales y se comentó sobre las reuniones mantenidas con esta obra social, a pesar de tener una respuesta negativa teniendo en cuenta la situación actual de la provincia, a lo solicitado igual se insiste como antecedente y no tener que cortar el servicio directamente, solicitando la opinión de los asociados sobre este tema. Toma la palabra el Dr. Bermudez quien comento que el hecho de cortar el IOSPER ha sido siempre un temor ya que el mayor caudal de ingreso es el iosper y que siempre ganó la opinión de la mayoría de NO cortar. El Dr. Lódolo comento que siempre se pidió aumento aun cuando se sabía que dirían que no; igual se sigue tratando de mejorar los valores.

Se habla de cómo están otras asociaciones y de cómo éstas se sorprenden de los valores que consigue la AE.O

En relación a la Actualidad Gremial toma la palabra el Dr. Lódolo donde dice que hablando con la Dra. Desio Jefa de oftalmología del Hospital, concuerda con ella de tener que tomar un examen teórico práctico, se discute el tema opinando varios de los asociados presentes.

PUNTO CUARTO: Modificación del Estatuto Art.12 inc. B; Art.19 inc. B, y la incorporación de dos artículos nuevos.

Debatidas las modificaciones y luego de un intercambio de opiniones se decide aprobar las mismas y las incorporaciones nuevas quedando redactadas de la siguiente manera:

12 inciso B: Los asociados no podrán por si mismos celebrar convenios directos con ninguna prestataria de asistencia médica. En caso que lo hiciere, podrá ser sancionado según lo previsto en el presente Estatuto.

19 inciso B: Las clínicas asociadas no podrán por si mismas celebrar convenios directos con ninguna prestataria de asistencia médica. En caso que lo hiciere, podrá ser sancionada según lo previsto en el presente Estatuto.

Incorporaciones nuevas:

12 inciso F: Los asociados oftalmólogos y clínicas oftalmológicas, no tienen permitido compartir un ámbito común de trabajo con colegas cuyas prestaciones sean facturadas por entidades que no sea la AEO. Asimismo, no podrán realizar **derivaciones clínicas o quirúrgicas** a oftalmólogos que no estén asociados a la AEO, excepto que la patología a derivar no pueda ser resuelta por médicos o clínicas miembros de la AEO.

12 inciso G: Los oftalmólogos y clínicas asociadas **no** podrán tener en su establecimiento médicos que no estén asociados a la AEO. Por lo que la **incorporación de nuevos oftalmólogos**, deberá ser comunicada a la Asociación dentro de los 10 días de haberla efectuado, y a partir de esa fecha tendrán un plazo máximo de seis meses para que el nuevo profesional adquiera su **condición formal de asociado**. El incumplimiento de lo normado en este artículo, hará pasible a la entidad de las sanciones estatutarias.

Con lo que no siendo para más se da por concluida la Asamblea, siendo las diez y veinticinco horas. Firman la presente acta: Presidente y Secretario General.